

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los intervinientes dentro de la acción popular
(Con radicado 47001-23-33-000-2018-00155-00)

Que:

El 18 de julio de 2019 la Sección Cuarta profirió auto, dentro de la Acción de Tutela radicado: **11001-03-15-000-2019-03088-00** con ponencia del doctor Milton Chaves García, mediante el cual se dispuso:

"1. Admitir la demanda interpuesta, en nombre propio, por la señora María de los Remedios Chileguit Pana contra el Tribunal Administrativo del Magdalena. **2. Notificar** el presente auto a la demandante, al demandado y al distrito de Santa Marta, al Departamento Administrativo - de Sostenibilidad Ambiental, a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a la Constructora Tamacá S.A., a la Procuraduría Ambiental y Agraria del Magdalena ya los señores Yerli Noreida Delgado Cruz, Carmenza Ortiz García, Karina Isabel Rodríguez Vega, Dilia Francisca Campo Carrasquilla, Fanny Cecilia Lázaro de Sánchez, Efraín Montenegro Meza, Elvira Jiménez Fandiño, Griselda Mercedes García Bado, Rafael Gustavo Tapias Buendía, Josefina Bustamante González, Beatriz Elena Parejo Fontanilla, Sor Amparo Esleit de Orozco, Carlos María Franco Zapata, Javier Felipe Moreno Polo, Elieí Moisés Guevara Cariapa, Gustavo Sierra Martínez, Andrea Osorio Andrade, Deisy Hincapié Rosario de Fátima López Jiménez, Enilda Saído de A., César Augusto Atención García, María Victoria Andrade Contreras, Rusbel Alonso Peña Castro, Andrés Camargo Millán, Mónica Patricia Callante Montoya, Liliana Farelo Camargo, Roberto Rafael Ruiz Chevillard, Henry Juvenal Delgado Briceño, Luz Elena Acosta Álvarez, Irina Sierra Daza, Sara Elisa Daza Mendoza, Carlos Andrés Peña Coronado, Linis Alexa Fontecha Castellanos, Agustina Lorena Eker Rodríguez, Carlos Fernando Rodríguez Acosta, Alex Rivaldo Blanquicet, Fanny Liliana Sánchez Lázaro, Hernando Burgos Espinosa, Gloria Janneth Varón Valderrama, Juan Manuel Jiménez Barros, Javier Eduardo Dede Pabón, Leomar Esther Garay Liberal, Glenda Milena de la Hoz Ruiz, Alcides Arias Palo y Wilson Reyes Moreno, como terceros interesados en el resultado del proceso a quienes se les remitirá copia de la demanda. Así mismo, **Publicar** en la página web del Consejo de Estado esta providencia para el conocimiento de todos los terceros interesados, **3. Notificar** por aviso a todas las intervinientes dentro de la acción popular con radicado 47001-23-33-000-2018-00155-00, actor: Yerli Noreida Delgado Cruz y otras, como terceros interesados en el resultado del proceso, **4. Notificar** a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 610 del Código General del Proceso. La notificación se deberá hacer por vía electrónico y por buzón, de manera que no se enviará documento alguno en papel. Informar que el expediente queda a su disposición por si desea revisarlo, **5. Informar** al demandado y a los terceros con interés que en el término de dos (2) días y por el medio más expedito pueden rendir informe sobre los hechos Objeto de la presente acción".

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación del mencionado proveído.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/DMMC.